CONTRATACION INFERIOR A 20 SMMLV

CONTRATO DE OBRA No. 06-2023

==========

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR
NIT : 800.104.342 – 3
REPRESENTANTE LEGAL : JANETH OSSES BARRERA
C.C. No : 63.283.141 de Bucaramanga
CONTRATISTA : JEFFERSON PEREZ GOMEZ
C.C. No. : 13.477.425 expedida en Cúcuta
DIRECCION / TELEFONO : AVENIDA 5 N° 18 – 18 885 75 92
VALOR DEL CONTRATO :**DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L.C.($19.862.800.00**)
OBJETO :MANO DE OBRA PARA LA PINTURA DE AULAS, CORREDORES, PARTE EXTERNA, PINTURA EN ESMALTE DE PUERTAS, PUPITRES, SALAS DE SISTEMAS, BIBLIOTECA, SALA DE EMPRENDIMIENTO DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

.
PLAZO DE EJECUCIÓN : QUINCE (15) días

JANETH OSSES BARRERA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con Cédula de ciudadanía número 63.283.141 expedida en Bucaramanga en su calidad de Rectora de la Institución Educativa Simón Bolívar del Municipio de Arauca, quien para efectos del presente contrato se denominara el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra JEFFERSON PEREZ GOMEZ**,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 13.477.425 expedida en Cúcuta, **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el siguiente **CONTRATO DE OBRA**, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** MANO DE OBRA PARA LA PINTURA DE AULAS, CORREDORES, PARTE EXTERNA, PINTURA EN ESMALTE DE PUERTAS, PUPITRES, SALAS DE SISTEMAS, BIBLIOTECA, SALA DE EMPRENDIMIENTO DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.**CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a cumplir con las obligaciones conforme a la descripción que se detallan a continuación:

ITEM	Descripción	UNIDAD	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	BLOQUE ADMINISTRATIVO				
1	PINTURA SOBRE MUROS AULAS DE PREESCOLAR No.4	M2	210	$ 3,800.00	$ 798,000.00
2	PINTURA SOBRE MUROS CORREDORES PRIMER PISO	M2	78	$ 3,800.00	$ 296,400.00

3	PINTURA SOBRE MUROS CAPILLA	M2	94	$ 3,800.00	$ 357,200.00
	VALOR TOTAL BLOQUE ADMINISTRATIVO				$ 1,451,600.00
	SEDE PRINCIPÁL				
1	RESANES Y PINTURA SOBRE MUROS AULAS DE CLASE DE LOS GRADOS 1o. A 5o. Y DE 9o. A 11o. PRIMERO Y SEGUNDO PISO 16 AULAS	M2	732	$ 3,800.00	$ 2,781,600.00
2	RESANES Y PINTURA SOBRE MUROS SALA DE SISTEMAS PRIMARIA	M2	78	$ 3,800.00	$ 296,400.00
3	RESANES Y PINTURA SOBRE MUROS SALA DE SISTEMAS SECUNDARIA	M2	65	$ 3,800.00	$ 247,000.00
	RESANES Y PINTURA MUROS CORREDORES QUE VAN A LA SALA DE SISTEMAS 1 Y 2	M2	94	$ 3,800.00	$ 357,200.00
4	RESANES Y PINTURA SOBRE MUROS BIBLIOTECA	M2	78	$ 3,800.00	$ 296,400.00
5	RESANES Y PINTURA MUROS CORREDORES PRIMERO Y SEGUNDO PISO	M2	118	$ 3,800.00	$ 448,400.00
6	RESANES Y PINTURA MUROS FRENTE DE LA INSTITUCION	M2	168	$ 3,800.00	$ 638,400.00
7	RESANES Y PINTURA SOBRE MUROS COOPERATIVA NOCTURNA	M2	28	$ 3,800.00	$ 106,400.00
8	LIJADA Y PINTURA DE PASAMANOS EN ESMALTE QUE VAN A LA SALA DE SISTEMAS POR EL PATIO	GL	1	$ 140,000.00	$ 140,000.00
9	PINTURA DE 44 PUERTAS EN ESMALTE	UN	44	$ 20,000.00	$ 880,000.00
10	PINTURA DE PORTON DE LA ENTRADA PRINCIPAL EN ESMALTE	GL	2	$ 120,000.00	$ 240,000.00
	VALOR TOTAL SEDE PRINCIPAL				**$ 6,431,800.00**
	SEDE SANTISIMA TRINIDAD				
1	RESANES Y PINTURA SOBRE MUROS AULAS DE CLASE DE LOS GRADOS 6o. PRIMERO Y SEGUNDO PISO No. 10 AULAS	M2	772	$ 3,800.00	$ 2,933,600.00

2	PINTURA DE MUROS DE PATIOS Y PARTE EXTERNA DE BAÑOS	M2	64	$ 3,800.00	$ 243,200.00
3	RESANES Y PINTURA SOBRE MUROS SALA DE SISTEMAS	M2	38	$ 3,800.00	$ 144,400.00
4	PINTURA EXTERNA DE FACHADA POR LA CALLE Y CARRERA DEL BLOQUE SANTISIMA TRINIDAD	M2	136	$ 3,800.00	$ 516,800.00
5	LIJADA Y PINTURA EN ESMALTE DE CANCHAS	UN	1	$ 120,000.00	$ 120,000.00
6	LIJADA Y PINTURA EN ESMALTE DE PASAMANOS SEGUNDO PISO	UN	1	$ 160,000.00	$ 160,000.00
7	PINTURA DE PUERTAS EN ESMALTE BAÑOS	UN	4	$ 15,000.00	$ 60,000.00
8	PINTURA DE PUERTA ENTRADA PRINCIPAL EN ESMALTE	UN	1	$ 60,000.00	$ 60,000.00
9	PINTURA DE SILLAS EN ESMALTE SALA DE SISTEMAS	UN	36	$ 8,000.00	$ 288,000.00
	VALOR TOTAL SEDE SANTISIMA TRINIDAD				**$ 4,526,000.00**
	SEDE LIBERTADORES				
1	RESANES Y PINTURA SOBRE MUROS AULAS DE CLASE DE LOS GRADOS 7,8, SALAS DE SISTEMAS, SALA DE EMPRENDIMIENTO No.10	M2	603	$ 3,800.00	$ 2,291,400.00
2	RESANES Y PINTURA SOBRE MUROS PARTE EXTERNA CORREDORES	M2	226	$ 3,800.00	$ 858,800.00
3	FUMIGADA SALA DE SISTEMAS CONTRA INSECTOS	UN	1	$ 40,000.00	$ 40,000.00
4	LIJADA Y PINTURA EN ESMALTE DE PASAMANOS SEGUNDO PISO	UN	1	$ 160,000.00	$ 160,000.00
5	PINTURA DE PUPITRES EN ESMALTE	UN	70	$ 8,000.00	$ 560,000.00
6	PINTURA DE PORTON ENTRADA PRINCIPAL	UN	1	$ 60,000.00	$ 60,000.00
	VALOR TOTAL SEDE LIBERTADORES				**$ 3,970,200.00**
	SEDE CABAÑAS DEL RIO				
1	RESANES Y PINTURA SOBRE MUROS AULAS DE CLASE No.10	M2	593	$ 3,800.00	$ 2,253,400.00
2	LIJADA Y PINTURA EN ESMALTE DE PASAMANOS SEGUNDO PISO	UN	1	$ 120,000.00	$ 120,000.00

3	PINTURA DE PUERTAS EN ESMALTE	UN	20	$ 20,000.00	$ 400,000.00
4	PINTURA DE LA PUERTA ENTRADA PRINCIPAL	UN	1	$ 60,000.00	$ 60,000.00
5	RESANES Y PINTURA SOBRE MUROS CORREDORES	M2	115	$ 3,800.00	$ 437,000.00
6	RESANES Y PINTURA SOBRE MUROS TARIMA	M2	56	$ 3,800.00	$ 212,800.00
	VALOR TOTAL SEDE CABAÑAS DEL RIO				**$ 3,483,200.00**
				VALOR TOTAL CONTRATO.	**$ 19,862,800.00**

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a: a). Realizar en cantidad y buena calidad los elementos previstos y aprobados en la propuesta. b). Realizar todos los trabajos objeto de este contrato en las instalaciones de la sede principal - bloque Santísima Trinidad – Bloque Libertadores y sede Cabañas del rio, que corresponden a la Institución Educativa Simón Bolívar. PARAGRAFO: LA INSTITUCION EDUCATIVA no adquiere responsabilidad alguna por causa de las actuaciones DEL CONTRATISTA. **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION**: LA INSTITUCION EDUCATIVA se compromete para con el CONTRATISTA. a). A pagar el valor del presente contrato. b). Exigir al contratista la ejecución idónea y el cumplimiento oportuno del objeto contractual. c). Supervisar el desarrollo del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: LUGAR DE ENTREGA – PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** LUGAR: EL CONTRATISTA, realizara los trabajos objeto de este contrato en las Instalaciones de la Sede Principal,Bloque Administrativo, Bloque Santísima Trinidad, Bloque los Libertadores y sede Cabañas del Rio. PLAZO: El plazo para la realización de este servicio objeto del presente contrato es de Quince (15) días, a partir de la fecha del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. El contrato permanecerá vigente por un (1) mes más dentro del cual se podrá imponer las sanciones pecuniarias pactadas y efectuar la liquidación cuando el objeto del contrato lo amerite. **CLÁUSULA SEXTA: VALOR:** El valor del presente contrato es de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L.C.($19.862.800.00**) **CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa cancelara al Contratista el 100% del valor del contrato a la entrega y finalización del objeto contratado, previo el cumplimiento de ejecución y certificación expedido por la Rectora de la Institución. **CLÁUSULA OCTAVA: EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna prestación distinta de lo pactado expresamente en la cláusula sexta del presente contrato, razón por lo cual con este contrato no existe ningún vínculo laboral entre EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA NOVENA: DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La entidad Contratante garantiza la existencia de apropiación suficiente y libre de afectación para atender este compromiso, mediante el Certificado de Disponibilidad presupuestal números 11 del 14 de abril del 2023 que serán tomados del presupuesto de gastos de los rubros 2.1.2.02.02.008.016 correspondiente a Mantenimiento de infraestructura Transferencias Adecuacion Obras Infraestructuras SEDE PRINCIPAL - SEDE CABAÑAS DEL RIO - , respectivamente, de los recursos enviados por el Ministerio de Educación Nacional, para fortalecer los fondos de servicios educativos por cada alumno matriculado en el 2021. **CLÁUSULA DECIMA: GARANTIAS:** De acuerdo al manual de contratación en el Numeral 16.3.7 y de acuerdo a la naturaleza del contrato no se le exigirá póliza **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SANCIÓN PENAL PECUNIARIA:** Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los

que se podrán cobrar, sin previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente Contrato que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 del 28 de octubre de 1993. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a la Institución Educativa contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligación del contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: SUPERVISION:** La vigilancia de la ejecución de este contrato será ejercida por un funcionario de la Institución Educativa designado por la Rectora, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que en especial le sean asignadas. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se debe contar con el respectivo registro presupuestal.

Lo previsto en este contrato se regirá por la Ley 715 de 2001 y su decreto reglamentario 4791 de 2008

Arauca, 19 de abril del 2023

EL CONTRATANTE,

Lic. JANETH OSSES BARRERA
Rectora I.E. Simón Bolívar

EL CONTRATISTA

JEFFERSON PEREZ GOMEZ
C.C.No. 13.477.425 de Cúcuta

Digito:Luz Marina Velandia